

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2524/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica por causas no imputables a la Administración, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que tanto la notificación como el expediente se encuentra a su disposición en el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, sito en Plza. Escarabajosa, n.º 1 y en la Sede Electrónica de esta entidad <https://santamariadeltietar.sedelectronica.es>

Expediente n.º 482/2020. Padrón Municipal de Habitantes (Baja).

Interesados: NIE: Y***526*J; Y***503*B (En calidad de interesados y como Representantes legales del menor: D.S.S).

Acto que se notifica: incoación expediente de Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales

Actuación de los interesados: En el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, han de manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer en el plazo que se indica, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Santa María del Tiétar, 3 de diciembre de 2020.
La Alcaldesa, *María Isabel Sánchez Hernández*.